



San Miguel Agreda de Mocoa, 28 de enero de 2021.

El día 28 de enero de 2021, se recibió la ordenanza No. 811 de enero 28 de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 Y SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA 2021"

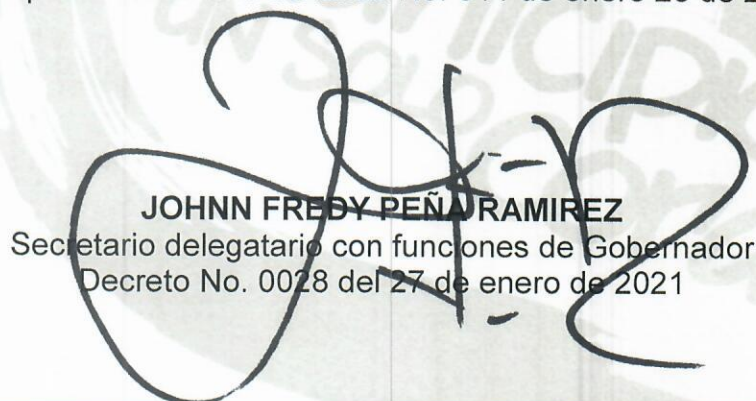
Sancionase y publíquese la ordenanza en mención, por ser Constitucional, Legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.



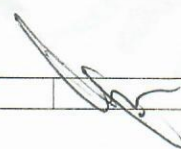
JOHNN FREDY PEÑA RAMIREZ
Secretario delegatario con funciones de Gobernador
Decreto No. 0028 del 27 de enero de 2021

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la ordenanza No. 811 de enero 28 de 2020.



JOHNN FREDY PEÑA RAMIREZ
Secretario delegatario con funciones de Gobernador
Decreto No. 0028 del 27 de enero de 2021

Elaboró	Andrés Rivadeneira Medina	Asesor de Despacho	Despacho de la Gobernadora	
---------	---------------------------	--------------------	----------------------------	---





DG-0024-2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



Doctor
EDISON JUAN YANDÚN BASTIDAS
Presidente Asamblea Departamental
Ciudad.

Asunto: Remisión Ordenanza No. 811.

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito enviar a su Despacho, la ordenanza No. 811, "Por medio de la cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021 y se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia 2021"

Atentamente


ANDRÉS RIVADENEIRA MEDINA
Asesor de Despacho





ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Mocoa, Enero 28 de 2021
ADP-020

Doctora
SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Gobernadora (E) Departamento del Putumayo
Mocoa

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Fecha: 28/01/2021

Recibido por: Andrea Eralo

Registro No. _____

No. Folios: _____ Hora: 3:55 PM

Cordial saludo.

De acuerdo con lo preceptuado en el literal 15 del artículo 52 de la ordenanza No. 802 de Julio 2 de 2020, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental me permito enviar para su sanción y publicación la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA No. 811
(Enero 28 de 2021)

Por medio de la cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre del año 2021 y se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia 2021.

Atentamente,


EDISON JUAN YANDÚN BASTIDAS
Presidente Asamblea Departamental



ORDENANZA No. 811
(Enero 28 de 2021)

Por medio de la cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre del año 2021 y se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia 2021.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES DE PESOS (\$3.501.000.000,00) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$3.501.000.000,00
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO	\$3.501.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$3.501.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la adición registrada en el Artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2021, en la suma de TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES DE PESOS (\$3.501.000.000,00) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$3.501.000.000,00
LINEA ESTRATEGICA	SOCIAL	\$2.000.000.000,00
SECTOR	EDUCACIÓN	\$2.000.000.000,00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA	\$2.000.000.000,00
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA	Desahorro FONPET \$2.000.000.000,00
LINEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO	\$1.501.000.000,00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	\$1.501.000.000,00



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Ordenanza No. 811 de Enero 28 de 2021. Pág. 2

PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$1.501.000.000,00
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	Desahorro FONPET	\$638.000.000,00
SUBPROGRAMA	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	Desahorro FONPET	\$863.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO.- Contracreditar unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2021, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000,00) moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$800.000.000,00
	PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO		\$800.000.000,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	ICLD	\$350.000.000,00
	GASTOS DE INVERSIÓN		\$450.000.000,00
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL		\$354.000.000,00
SECTOR	EDUCACIÓN		\$75.000.000,00
PROGRAMA	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		\$75.000.000,00
SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANO	ICLD	\$75.000.000,00
SECTOR	SALUD		\$279.000.000,00
PROGRAMA	DIMENSIONES PRIORITARIAS		\$26.795.599,41
SUBPROGRAMA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES	ICLD	\$26.795.599,41
PROGRMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		\$252.204.400,59
SUBPROGRAMA	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	ICLD	\$252.204.400,59
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$96.000.000,00
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE		\$76.000.000,00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		\$76.000.000,00
SUBPROGRAMA	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA	ICLD	\$76.000.000,00
SECTOR	VIVIENDA		\$20.000.000,00
PROGRAMA	VIVIENDA		\$20.000.000,00
SUBPROGRAMA	APOYO A INICIATIVAS QUE PROMUEVAN MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$20.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO.- Acreditar unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2021, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000,00) moneda legal colombiana, así:



ESTRUCTURA	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
	GASTOS DE INVERSIÓN		
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL		\$800.000.000,00
SECTOR	EDUCACIÓN		\$704.000.000,00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$425.000.000,00
SUBPROGRAMA	EDUCACIÓN RURAL		\$75.000.000,00
SUBPROGRAMA	EDUCACIÓN INICIAL	ICLD	\$50.000.000,00
PROGRAMA	EDUCACIÓN SUPERIOR	ICLD	\$25.000.000,00
SUBPROGRAMA	ACCESO DE NUEVOS ESTUDIANTES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	ICLD	\$350.000.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$82.440.000,00
SECTOR	SALUD		\$279.000.000,00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIA Y DESASTRES		\$165.000.000,00
SUBPROGRAMA	GESTIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	ICLD	\$165.000.000,00
PROGRAMA	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		\$114.000.000,00
SUBPROGRAMA	ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	ICLD	\$42.000.000,00
SUBPROGRAMA	DISCAPACIDAD	ICLD	\$30.000.000,00
SUBPROGRAMA	SALU Y GÉNERO	ICLD	\$42.000.000,00
LÍNEA ESGRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$96.000.000,00
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS		\$76.000.000,00
PROGRAMA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - PDA		\$76.000.000,00
SUBPROGRAMA	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ICLD	\$76.000.000,00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$20.000.000,00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$20.000.000,00
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	ICLD	\$10.000.000,00
SUBPROGRAMA	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	ICLD	\$10.000.000,00

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2021


EDISON JUAN YANDÚN BASTIDAS
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ
Secretario General



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 129 de la Ordenanza No. 802 de Julio 2 de 2020, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 811
(Enero 28 de 2021)**

Por medio de la cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre del año 2021 y se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia 2021, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : Enero 23 y 25 de 2021
SEGUNDO DEBATE : Enero 27 de 2021
TERCER DEBATE : Enero 28 de 2021

Para constancia se firma en Mocoa a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2021.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ